

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN EL DÍA 5 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Mogán, siendo las nueve horas y un minutos del día **cinco de abril de dos mil veintiuno**, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Onalia Bueno García y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar **sesión ordinaria** para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDE

Nombre	Asiste	Partido
ONALIA BUENO GARCÍA	SÍ	CIUCA

CONCEJALES

Nombre	Asiste	Partido
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO	SÍ	CIUCA
JUAN ERNESTO HERNÁNDEZ CRUZ	SÍ	CIUCA
TANIA DEL PINO ALONSO PEREZ	SÍ	CIUCA
LUIS MIGUEL BECERRA ANDRÉ	SÍ	CIUCA
JUAN CARLOS ORTEGA SANTANA	SÍ	CIUCA
ALBA MEDINA ÁLAMO	SÍ	CIUCA
CONSUELO DÍAZ LEÓN	SÍ	CIUCA
VÍCTOR GUTIÉRREZ NAVARRO	SÍ	CIUCA
GRIMANESA PÉREZ GUERRA	No	CIUCA
JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	No	PP
FRANCISCO MAICOL SANTANA ARAÑA	SÍ	PP
ZULEIMA ALONSO ALONSO	SÍ	PP
JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ MONTESDEOCA	SÍ	PP
JOSÉ ÁNGEL JIMÉNEZ TORRES	SÍ	PP
ISABEL LUCÍA SANTIAGO MUÑOZ	No	NC
JULIÁN ARTEMI ARTILES MORALEDA	SÍ	PSOE

INTERVENTOR GENERAL

GONZALO MARTÍNEZ LÁZARO	SÍ
-------------------------	----

SECRETARIO



Nombre	Asiste
DAVID CHAO CASTRO	SÍ

Actúa el Secretario General Accidental de la Corporación, don David Chao Castro, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por el Secretario la existencia de cuórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, se procede a tratar, debatir y votar los asuntos que integran el **Orden del día**.

Nº Expresión del asunto

	Código de firma: T1G2-EGHT-3BJ1-6232-2295-8730 sha512: iuTff+IrY3bQ52Md+HSGUWG/aBols14vdezmozCPbUkHpvYNIQgxE15v2qEJEhKR8XNzfaOP+LH OR6Q+BXg9w== ONALIA BUENO GARCIA AYUNTAMIENTO DE MOGAN http://mdeactas.mogan.es/viafirma/v/T1G2-EGHT-3BJ1-6232-2295-8730
	

	Código de firma: W1K4-KLHZ-B1Z1-6230-6849-8298 sha512: iuTff+IrY3bQ52Md+HSGUWG/aBols14vdezmozCPbUkHpvYNIQgxE15v2qEJEhKR8XNzfaOP+LH OR6Q+BXg9w== DAVID DNI 36089423P SECRETARIO ACCIDENTAL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN http://mdeactas.mogan.es/viafirma/v/W1K4-KLHZ-B1Z1-6230-6849-8298
	

Orden

- Punto 1º Aprobación si procede, de los borradores de las actas, de fecha 27-11-2020; 11-12-2020-Ext-Urg; 28-12-2020 y 30-12-2020-Ext-Urg.
- Punto 2º Expte 355891 Propuesta días festivos locales año 2022
Expte. 356463/2021 Aprobación del Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones (PCPP) presentado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar) para la Prórroga y Ampliación de la Concesión C-201-LP DE LA PLAYA DE MOGÁN
- Punto 3º Expte. 356083/2021. Propuesta Modificación presupuestaria 10/2021 de créditos extraordinarios y suplemento de créditos.
- Punto 4º Parte Declarativa.
- Punto 5º Parte de Control y Fiscalización
- Punto 6º Ruegos y Preguntas
- Punto 7º Asuntos de Urgencia

1.-Aprobación si procede, de los borradores de las actas, de fecha 27-11-2020; 11-12-2020-Ext-Urg; 28-12-2020 y 30-12-2020-Ext-Urg.

Por mi el secretario, se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaria (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202104050000000000_FH.mp4&topic=1

Sometidos a votación los borradores de las actas, quedan aprobadas por asentimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110 del ROM.

2.-Expte 355891 Propuesta días festivos locales año 2022.

Por mi el secretario, se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Visto el escrito remitido por la CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO DEL GOBIERNO DE CANARIAS, DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación, con registro electrónico N.º General de salida 128245, N.º Registro CECE/14120 de fecha 04 de marzo de 2021, interesando se declaren los dos días de Fiestas Locales para este Municipio correspondientes al año 2022.

En el que se recoge que:

Con la finalidad de proceder a iniciar la tramitación del Proyecto de Orden por el que se determinan las fiestas locales para el próximo año 2022, se interesa de ese Ayuntamiento que comunique a esta Dirección General de Trabajo, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, (si es posible antes del 15 de mayo de 2021) mediante Certificado del Secretario sobre el acuerdo plenario alcanzado, los dos días de fiesta local que por tradición le sean propias que se hayan acordado, a efectos de su inclusión en el citada disposición.

Las rectificaciones posteriores a la publicación en el BOC de la Orden por la que se determinen las fiestas locales para el mencionado año sólo se atenderán en supuesto extremos a considerar por el Excm. Sra. Consejera.

En su virtud, vengo a elevar al Pleno Corporativo la siguiente propuesta de acuerdo:

Única.- Designar como Fiestas Locales del Municipio de Mogán para el año 2022 las siguientes:

- **Día 13 de junio, festividad de San Antonio.**
- **Día 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen.**

	<p>Código de firma: T1G2-EGHT-3BJ1-6232-2295-8730</p> <p>sha512: iuTfj+IrY3bQ52Md+HSGUWG/aBols14vdezmozCPbUkHpvYNIQgxE15v2qEjEhKR8XNzfaOP+LH OR6Q+BXg9w== ONALIA BUENO GARCIA AYUNTAMIENTO DE MOGAN SECRETARIO ACCIDENTAL http://videoactas.mogan.es/viafirma/v/T1G2-EGHT-3BJ1-6232-2295-8730</p> 
	<p>Código de firma: W1K4-KLHZ-B1Z1-6230-6849-8298</p> <p>sha512: iuTfj+IrY3bQ52Md+HSGUWG/aBols14vdezmozCPbUkHpvYNIQgxE15v2qEjEhKR8XNzfaOP+LH OR6Q+BXg9w== DAVID DNI 36089423P SECRETARIO ACCIDENTAL AYUNTAMIENTO DE MOGAN http://videoactas.mogan.es/viafirma/v/W1K4-KLHZ-B1Z1-6230-6849-8298</p> 

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaria (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202104050000000000_FH.mp4&topic=2

Sometidos a votación los borradores de las actas, quedan aprobadas por asentimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 del ROM.

3.-Expte. 356463/2021 Aprobación del Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones (PCPP) presentado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar) para la Prórroga y Ampliación de la Concesión C-201-LP DE LA PLAYA DE MOGÁN.

Por mi el secretario, se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

En atención a la **Solicitud de Prórroga y Ampliación de la Concesión C-201-LP DE LA PLAYA DE MOGÁN**, y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 21 de marzo de 2017 y R.S. nº 99/4596, la Demarcación de Costas de Canarias emite nota aclaratoria sobre la fecha de finalización de la concesión C-201-LP, otorgada al Ayuntamiento de Mogán, por acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de febrero de 1981, del siguiente tenor



literal: <<Examinado su escrito de fecha 17 de marzo de 2017, en el que se solicita la aclaratoria sobre la



fecha de finalización de la Concesión C-201-LP, cabe destacar que el plazo máximo de las concesiones vigentes antes de la Ley de Costas, según el Reglamento de 1989 como el actual vienen a recordar que: En todo caso, se entenderá que las concesiones vigentes antes del 29 de julio de 1988 fueron otorgadas por un plazo máximo de 30 años a contar desde la fecha>>.

SEGUNDO.- Con fecha 27 de abril de 2017, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<1.4.- PROPUESTA PARA SOLICITAR A LA DEMARCACIÓN DE COSTAS DE CANARIAS LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN C-201-LP DE LA PLAYA DE MOGÁN, OTORGADA AL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN POR ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS DE 27 DE FEBRERO DE 1981, POR UN PLAZO DE 75 AÑOS.>>

TERCERO.- Con fecha 18-03-2021 y Número de registro: REGAGE21e00002787217 se recibe en el Registro General del Ayuntamiento de Mogán 000005820, documento del **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico** (Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar), con Registro nº. 000005579s2100017662 de fecha 17/03/2021 y de Referencia: CNC02/96/35/0026, referente al **Sometimiento a la aceptación del Ayuntamiento de Mogán con base en el artículo 2 de la ley 2/2013, de 29 de mayo, las condiciones y prescripciones bajo las que podría otorgarse la prórroga extraordinaria de concesión otorgada por Orden Ministerial de 13 de marzo de 1981 para la ocupación de terrenos de Dominio Público Marítimo - Terrestre, con destino a la Playa Artificial de Mogán, en el Término Municipal de Mogán, isla de Gran Canaria (Las Palmas).**

	<p>Código de firma: T1G2-EGHT-3BJ1-6232-2295-8730</p> <p>sha512: iuTff+IrY3bQ52Md+HSGUWG/aBols14vdezmozlCPbUkHpvYNIQgxE15v2qEjEhKR8XNzfaOP+LH OR6Q+BXg9w== ONALIA BUENO GARCIA AYUNTAMIENTO DE MOGAN RW9f0@198Hm</p> <p>http://videoactas.mogan.es/viafirma/v/T1G2-EGHT-3BJ1-6232-2295-8730</p> 
---	---

	<p>Código de firma: W1K4-KLHZ-B1Z1-6230-6849-8298</p> <p>sha512: iuTff+IrY3bQ52Md+HSGUWG/aBols14vdezmozlCPbUkHpvYNIQgxE15v2qEjEhKR8XNzfaOP+LH OR6Q+BXg9w== DAVID DNI 36089423P SECRETARIO ACCIDENTAL AYUNTAMIENTO DE MOGAN RW9f0@198Hm</p> <p>http://videoactas.mogan.es/viafirma/v/W1K4-KLHZ-B1Z1-6230-6849-8298</p> 
---	---

Teniendo en cuenta los informe emitidos , por el técnico adscrito a la Unidad Administrativa de Playas y la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, en el que literalmente dicen:

1. INFORME TÉCNICO

Primero: Con fecha 18-03-2021 y Número de registro: REGAGE21e00002787217 se recibe en el Registro General del Ayuntamiento de Mogán 000005820, documento del **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico** (Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar), con Registro nº. 000005579s2100017662 de fecha 17/03/2021 y de Referencia: CNC02/96/35/0026, referente al **Sometimiento a la aceptación del Ayuntamiento de Mogán con base en el artículo 2 de la ley 2/2013, de 29 de mayo, las condiciones y prescripciones bajo las que podría otorgarse la prórroga extraordinaria de concesión otorgada por Orden Ministerial de 13 de marzo de 1981 para la ocupación de terrenos de Dominio Público Marítimo - Terrestre, con destino a la Playa Artificial de Mogán, en el Término Municipal de Mogán, isla de Gran Canaria (Las Palmas).**

Segundo: Visto el **Pliego de Condiciones Generales** para Concesiones Demaniales en las Playas, zona marítimo – terrestre y mar territorial aprobado por Orden Ministerial de 08 de noviembre de 1985, publicado en el BOE de 19 de noviembre de 1985, con las modificaciones necesarias para su adaptación a la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas, informado favorablemente por el Servicio Jurídico con fecha de 02 de junio de 1989 que hace referencia a los siguientes apartados:

- Disposiciones Generales - Cánones, tasas y gastos
- Replanteo de Obras - Ejecución de las obras
- Reconocimiento de las obras - Conservación de las obras
- Uso y Explotación - Transferencias
- Otras disposiciones - Rescate de la Concesión
- Revocación - Vencimiento del Plazo concesional
- Procedimiento sancionador, caducidad y apremio

Tercero: Visto el Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones (PCPP), referidas al Pliego de Condiciones Generales, donde se describen los siguientes apartados:

1. Condiciones Particulares referidas al Pliego de Condiciones Generales.
2. Prescripciones.

Las condiciones y prescripciones por las que podrá otorgarse la concesión, se ajustan a lo previsto por el Ayuntamiento en la Documentación Técnica presentada con la solicitud, así como la normativa de aplicación en la materia.

Cuarto: En conclusión a todo lo expuesto, informo **FAVORABLEMENTE** respecto a la posibilidad que el Pleno Municipal acepte el Pliego de Condiciones Generales para Concesiones Demaniales en las Playas, zona marítimo – terrestre y mar territorial y el Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones (PCPP) presentado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar) para la **Prórroga y Ampliación de la Concesión C-201-LP DE LA PLAYA DE MOGÁN** solicitada por este Ayuntamiento, en el Término Municipal de Mogán.

INFORME JURÍDICO

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 21 de marzo de 2017 y R.S. nº 99/4596, la Demarcación de Costas de Canarias emite nota aclaratoria sobre la fecha de finalización de la concesión C-201-LP, otorgada al Ayuntamiento de Mogán, por acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de febrero de 1981, del siguiente tenor

literal: <<Examinado su escrito de fecha 17 de marzo de 2017, en el que se solicita la aclaratoria sobre la

	Código de firma: T1G2-EGHT-3BJ1-6232-2295-8730
	sha512: iuTfj+IrY3bQ52Md+HSGUWG/aBols14vdezmozCPbUkHpvYNIQgxE15v2qEjEhKR8XNzfaOP+LH OR6Q+BXg9w== ONALIA BUENO GARCIA AYUNTAMIENTO DE MOGAN http://mdecostas.mogán.es/viafirma/v/T1G2-EGHT-3BJ1-6232-2295-8730

	Código de firma: W1K4-KLHZ-B1Z1-6230-6849-8298
	sha512: iuTfj+IrY3bQ52Md+HSGUWG/aBols14vdezmozCPbUkHpvYNIQgxE15v2qEjEhKR8XNzfaOP+LH OR6Q+BXg9w== DAVID DNI 36089423P SECRETARIO ACCIDENTAL AYUNTAMIENTO DE MOGAN http://mdecostas.mogán.es/viafirma/v/W1K4-KLHZ-B1Z1-6230-6849-8298

fecha de finalización de la Concesión C-201-LP, cabe destacar que el plazo máximo de las concesiones vigentes antes de la Ley de Costas, según el Reglamento de 1989 como el actual vienen a recordar que: En todo caso, se entenderá que las concesiones vigentes antes del 29 de julio de 1988 fueron otorgadas por un plazo máximo de 30 años a contar desde la fecha>>.

SEGUNDO.- Con fecha 27 de abril de 2017, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<1.4.- PROPUESTA PARA SOLICITAR A LA DEMARCACIÓN DE COSTAS DE CANARIAS LA PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN C-201-LP DE LA PLAYA DE MOGÁN, OTORGADA AL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN POR ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS DE 27 DE FEBRERO DE 1981, POR UN PLAZO DE 75 AÑOS.>>

TERCERO.- Con fecha 18 de marzo de 2021 y número de registro: REGAGE21e00002787217, se recibe en el Registro General del Ayuntamiento de Mogán Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, de cuyo tenor literal se desprende, en síntesis, lo siguiente:

<<CONSIDERACIONES

1) [...] Los proyectos presentados en el trámite de información pública, según lo informado por la Demarcación, no comportan mayor utilidad pública que el presentado por el ayuntamiento de Mogán por lo que debería considerarse la prioridad en la presentación de solicitudes contemplada en el artículo 155 del Reglamento General de Costas.



[] 3) De conformidad con lo establecido en el artículo 174.2 del Reglamento General de Costas el plazo máximo por el que se puede prorrogar la concesión atendiendo a su uso es de treinta (30) años. las instalaciones objeto de concesión se encuentran en ribera del mar, por lo que dicho plazo queda reducido en una quinta parte, resultando un máximo de veinticuatro (24) años. Por tanto, es posible otorgar un plazo de prórroga de doce (12) años, prorrogables por otro plazo de igual duración, en caso de que persistan las causas de interés público que motivaron su otorgamiento.



La solicitud de prórroga ha sido formulada con anterioridad a los seis meses previos a la extinción del plazo, por lo que de acuerdo con el artículo 172.2 del Reglamento General de Costas, el plazo de la prórroga se debe computar desde la fecha de su solicitud y en consecuencia se contará a partir del 5 de mayo de 2017.

4) La Disposición Transitoria Quinta de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas establece que:

[] 2. Asimismo en el plazo de dos años y previamente a la inscripción, en su caso, en el correspondiente Registro, la Administración del Estado revisará las características y el cumplimiento de las condiciones de las reservas, adscripciones y concesiones vigentes a la promulgación de la Ley de Costas. []

Por tanto, puesto que la concesión fue otorgada con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, procede revisar las cláusulas de la concesión.

	<p>Código de firma: T1G2-EGHT-3BJ1-6232-2295-8730</p> <p>sha512: iuTfj+IrY3bQ52Md+HSGUWG/aBols14vdezmzoCPbUkHpvYNIQgxE15v2qEjEhKR8XNzfaOP+LH OR6Q+BXg9w== ONALIA BUENO GARCIA AYUNTAMIENTO DE MOGÁN Mogán, 2021.03.18 10:08:49 http://mdecostas.mogán.es/viafirma/v/T1G2-EGHT-3BJ1-6232-2295-8730</p>
	

	<p>Código de firma: W1K4-KLHZ-B1Z1-6230-6849-8298</p> <p>sha512: iuTfj+IrY3bQ52Md+HSGUWG/aBols14vdezmzoCPbUkHpvYNIQgxE15v2qEjEhKR8XNzfaOP+LH OR6Q+BXg9w== DAVID DNI 36089423P SECRETARIO ACCIDENTAL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN Mogán, 2021.03.18 10:08:49 http://mdecostas.mogán.es/viafirma/v/W1K4-KLHZ-B1Z1-6230-6849-8298</p>
	

En consecuencia,

ESTA DIRECCIÓN GENERAL HA RESUELTO:

Someter a aceptación del Ayuntamiento de Mogán las siguientes condiciones y prescripciones por las que podría otorgarse la prórroga para la ocupación de terrenos en dominio público marítimo-terrestre, con destino a la playa artificial de Mogán, en el término municipal de Mogán, isla de Gran Canaria (Las Palmas).>>

CUARTO.- En fecha 19 de marzo de 2021, D. Gustavo García Campos, técnico municipal adscrito a la Unidad de Playas, emite informe técnico con Código Seguro de Verificación (CSV) n.º p006754aa9171301a2707e50e9030830r , concluyendo literalmente que: **<<informo FAVORABLEMENTE** respecto a la posibilidad que el Pleno Municipal acepte el Pliego de Condiciones Generales para Concesiones Demaniales en las Playas, zona marítimo – terrestre y mar territorial y el Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones (PCPP) presentado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar) para la Prórroga y Ampliación de la Concesión C-201-LP DE LA PLAYA DE MOGÁN solicitada por este Ayuntamiento, en el Término Municipal de Mogán>>.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La legislación aplicable es la siguiente:

- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (en adelante, Ley de Costas)
- RD 876/2014, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.
- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local (en adelante, TRRL)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en la normativa citada, las playas son bienes de dominio público marítimo-terrestre de carácter estatal y, por tanto, compete a la Administración del Estado establecer reservas y otorgar concesiones y/o autorizaciones para su ocupación, de acuerdo con la legislación vigente.

TERCERO.- La Ley 2/2013, regula en su artículo segundo la prórroga de las concesiones otorgadas al amparo de la normativa anterior:

1. Las concesiones para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre existentes, que hayan sido otorgadas antes de la entrada en vigor de la presente Ley, podrán ser prorrogadas, a instancia de su titular, de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo.

La prórroga se aplicará igualmente a los titulares de un derecho de ocupación y aprovechamiento amparado

por la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, previa solicitud de la correspondiente concesión.

Esta prórroga no será de aplicación a las concesiones que amparen ocupaciones y actividades en la zona de servicio de los puertos.

	Código de firma: T1G2-EGHT-3BJ1-6232-2295-8730
	sha512: luTfj+IrY3bQ52Md+HSGUWG/aBols14vdezmozCPbUkHpvYNIQgxE15v2qEJEhKR8XNzfaOP+LH OR6Q+BXg9w== ONALIA BUENO GARCIA AYUNTAMIENTO DE MOGAN http://mdeoccas.mogán.es/viafirma/n/T1G2-EGHT-3BJ1-6232-2295-8730

	Código de firma: W1K4-KLHZ-B1Z1-6230-6849-8298
	sha512: luTfj+IrY3bQ52Md+HSGUWG/aBols14vdezmozCPbUkHpvYNIQgxE15v2qEJEhKR8XNzfaOP+LH OR6Q+BXg9w== DAVID DNI 36089423P SECRETARIO ACCIDENTAL AYUNTAMIENTO DE MOGAN http://mdeoccas.mogán.es/viafirma/n/W1K4-KLHZ-B1Z1-6230-6849-8298

Unidad administrativa de Secretaría

2. El concesionario podrá solicitar la prórroga de la concesión desde la entrada en vigor de la presente Ley, y en todo caso, antes de que se extinga el plazo para el que fue concedida.

El plazo de la prórroga se computará desde la fecha de la solicitud, con independencia del plazo que reste

para la extinción de la concesión que se prorroga.

3. La duración de esta prórroga en ningún caso excederá de setenta y cinco años. En función de los usos, la resolución por la que se acuerde la prórroga podrá fijar un plazo de duración inferior, y prever, a su vez, prórrogas sucesivas dentro de aquel límite temporal.

4. En el caso de concesiones que amparen ocupaciones para usos destinados a instalaciones e industrias incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, la prórroga será concedida previo informe del órgano ambiental de la Comunidad Autónoma en la que radique la ocupación. El informe determinará los efectos que la ocupación

tiene para el medio ambiente e incluirá, en los casos que proceda, las condiciones que deba contemplar la

concesión para garantizar una adecuada protección del medio ambiente. Este informe tendrá carácter determinante. Si la Administración General del Estado se aparta de su contenido deberá motivar las razones

de interés general por las que lo hace, en la resolución por la que se acuerde cada uno de los periodos que

integra la prórroga, o en la resolución por la que se deniegue la misma.

Si el informe del órgano ambiental autonómico no fuera emitido en el plazo de tres meses se procederá de

acuerdo con lo previsto en el artículo 83.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

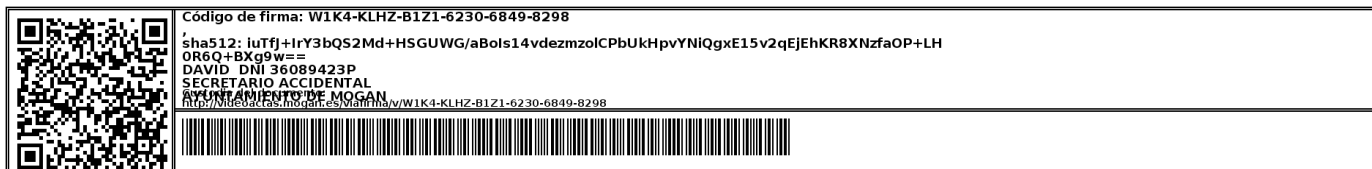
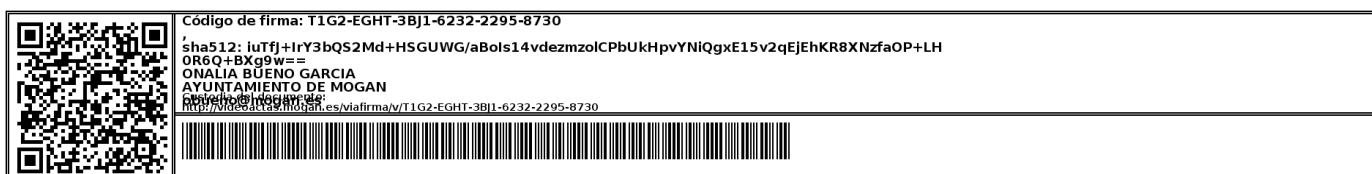
5. Las concesiones así prorrogadas se regirán en todo lo demás, por lo dispuesto en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

En el presente supuesto, la prórroga ha sido solicitada por el Ayuntamiento de Mogán dentro del plazo legalmente establecido y no se han constatado causas de caducidad, tal como se desprende de la resolución de la Dirección General.

CUARTO.- En relación con las concesiones, el **artículo 64 de la Ley de Costas**, dispone en su apartado 2 que el concesionario tendrá derecho al uso privativo de los bienes objeto de concesión. En todo

caso y de acuerdo con lo que reglamentariamente se disponga, se garantizará en estos terrenos, el libre acceso y tránsito de las autoridades y funcionarios competentes cuando fuera necesario por razones de defensa nacional, de salvamento, seguridad marítima, represión del contrabando, para el ejercicio de las funciones de policía de dominio público marítimo-terrestre y para el cumplimiento de las demás funciones que tengan atribuidas.

QUINTO.- En cualquier caso, las concesiones se otorgarán, tal y como señala el **artículo 66 de la**



Ley de Costas, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo los derechos preexistentes, por un plazo máximo

de setenta y cinco años, el cual deberá venir determinado en el título correspondiente, al amparo del artículo

76.c).

Reglamentariamente, se establecerán los plazos máximos de duración de las concesiones en función de los usos a que las mismas se destinen. Los plazos máximos fijados para cada uso podrán ampliarse, en los términos que reglamentariamente se establezcan, respetando en todo caso el plazo máximo de setenta y cinco años, cuando el concesionario presente proyectos de regeneración de playas y

de lucha contra la erosión y los efectos del cambio climático, aprobados por la Administración. No obstante,

la concesión puede declararse extinguida o caducada en los supuestos establecidos en los artículos 78 y siguientes de la Ley de Costas.

A tales efectos, el **artículo 174.2 del Reglamento General de Costas**, establece en su punto segundo que:

<<El plazo por el que se prorrogarán las concesiones ordinarias se establecerá de acuerdo con los siguientes usos:

a) Destinados a vivienda y zonas asociadas: Hasta un máximo de 75 años.

b) Destinados a actuaciones ambientales: Hasta un máximo de 75 años

c. Destinados a restauración: Hasta un máximo de 30 años.

ci.

d) Destinados a actividades de explotación económica distintas a la de restauración: Hasta un máximo de 50 años.

e) Destinados a infraestructura de servicios urbanos, actividades sociales o comunitarias y dotacionales: Hasta un máximo de 50 años.

f) Destinados a instalaciones marítimas: Hasta un máximo de 50 años.

g) **Otros usos no incluidos en los apartados anteriores: Hasta un máximo de 30 años.**

La resolución por la que se otorgue la prórroga de concesiones ordinarias reducirá el plazo máximo previsto en los apartados anteriores en una quinta parte cuando las instalaciones se ubiquen en ribera del mar>>.

Al amparo de lo anterior y tal como se ha expuesto en los antecedentes del presente informe, la resolución

de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar dispone que en el presente supuesto <<es

posible otorgar un plazo de **prórroga de doce (12) años, prorrogables por otro plazo de igual duración,**

en caso de que persistan las causas de interés público que motivaron su otorgamiento>>, **debiendo**

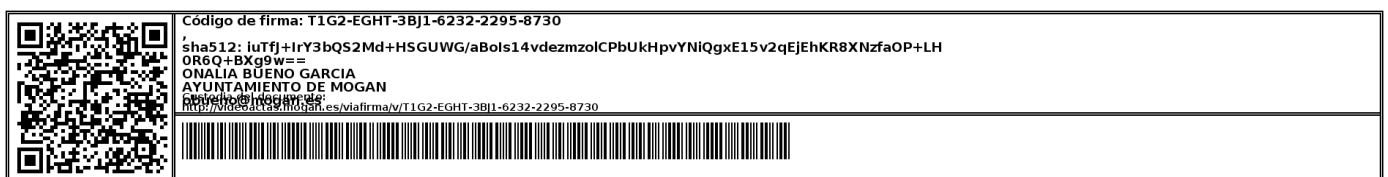
computarse estos desde la fecha en que fue solicitada, esto es, el 5 de mayo de 2017, de conformidad

con lo preceptuado en el artículo 172.2 del RGC.

SEXTO.- La disposición transitoria quinta de la Ley de Costas de 1988, establece en su apartado 2

que <<en el plazo de dos años y previamente a la inscripción, en su caso, en el correspondiente Registro, la

Administración del Estado revisará las características y el cumplimiento de las condiciones de las reservas,



el T.M. de Mogán, isla de Gran Canaria (Las Palmas), de acuerdo con lo establecido en la resolución de la

Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar de 2 de marzo de 2021.

Segundo.- Notificar la resolución adoptada a la Demarcación de Costas de Canarias y a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, a la mayor brevedad posible.

Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: Onalía Bueno García

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaria (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202104050000000000_FH.mp4&topic=3

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

4.-Expte. 356083/2021. Propuesta Modificación presupuestaria 10/2021 de créditos extraordinarios y suplemento de créditos.

Por mi el secretario, se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

D. Juan Ernesto Hernández Cruz, Concejal Delegado en materia de Hacienda (Decreto 2.050/2019 de 17 de junio de 2019) del Il. Ayuntamiento de Mogán, en ejercicio de las competencias que la alcaldesa tiene atribuidas para elevar al Pleno la propuesta de modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito conforme al artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, y que han sido delegadas en mí en virtud de decreto 2050/2019 de fecha 17/06/2019, tengo a bien emitir la siguiente propuesta de acuerdo inicial.


Primero.- El Remanente de Tesorería para Gastos Generales que arrojó la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2020, así como la utilización de éste están cuantificados en el siguiente cuadro.

	Importe	Fecha
Remanente Tesorería Gastos Generales 2020	20.116.486,91	31/12/2020
RLTGG a ser utilizado en M.P. 10/2021	8.577.295,41	
RTGG disponible tras presente M.P.	11.539.191,50	A fecha tras la presente M.P.


Este Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponibles será la fuente de financiación de la presente modificación presupuestaria.

Segundo.- Obra en el expediente Memorias justificativas de imposibilidad de demora de los siguientes gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
151.600.00	Abono de cantidades fijadas por resolución judicial PO 137/2013.	682.963,66
132.120.01	Abono del 0,9% retribuciones y otros conceptos retributivos de	122.127,08



Código de firma: T1G2-EGHT-3BJ1-6232-2295-8730
 sha512: iuTfj+IrY3bQ52Md+HSGUWG/aBols14vdezmozCPbUkHpvYNIQgxE15v2qEjEhKR8XNzfaOP+LH
 OR6Q+BXg9w==
 ONALIA BUENO GARCIA
 AYUNTAMIENTO DE MOGAN
 http://videoactas.mogan.es/viafirma/v/T1G2-EGHT-3BJ1-6232-2295-8730









Código de firma: W1K4-KLHZ-B1Z1-6230-6849-8298
 sha512: iuTfj+IrY3bQ52Md+HSGUWG/aBols14vdezmozCPbUkHpvYNIQgxE15v2qEjEhKR8XNzfaOP+LH
 OR6Q+BXg9w==
 DAVID DNI 36089423P
 SECRETARIO ACCIDENTAL
 AYUNTAMIENTO DE MOGAN
 http://videoactas.mogan.es/viafirma/v/W1K4-KLHZ-B1Z1-6230-6849-8298



132.120.03	los empleados públicos municipales.	
..		
151 61900	Acondicionamiento Barranco Pino Seco	600.000,00
920 64100	Adaptación de sitios web y apps	70.200,00
165 63300	Actuaciones de eficiencia energética en el CAP 02-03 Veneguera	24.951,10
439 62400	Adquisición de vehículos para el Parque Móvil	25.000,00
920 22799	Alfabetización en administración electrónica para la ciudadanía.	25.000,00
337 61900	Ampliación y mejora del Local social del Horno.	400.000,00
231 48000	Ayudas de emergencia social alimentación, alquiler.	1.000.000,00
231 78000	Ayudas de emergencia social hipotecas.	100.000,00
439 47900	Ayudas para empresas del municipio de Mogán.	500.000,00
332 60900	Centro de estudios y artes Arguineguin.	500.000,00
333 60900		
335 60900		
172 21000	Conservación y mejora de senderos del municipio de Mogán.	32.100,00
432 64100	Desarrollo de app turística aplicación playas.	10.000,00
334 60900	Edificio Polivalente	413.120,57
337 69000	Equipamiento en el entorno del módulo de Costa Alegre	177.940,00
337 69000	Equipamiento y mejora en la Playa del Cura	122.190,00
933 68200	Expropiación inmuebles en las calles el Drago n.º 74 y El Pino	300.000,00

	<p>Código de firma: T1G2-EGHT-3BJ1-6232-2295-8730</p> <p>sha512: iuTfj+IrY3bQ52Md+HSGUWG/aBols14vdezmozCPbUkHpvYNIQgxE15v2qEJEhKR8XNzfaOP+LH OR6Q+BXg9w== ONALIA BUENO GARCIA AYUNTAMIENTO DE MOGAN http://municipios.mogán.es/viafirma/v/T1G2-EGHT-3BJ1-6232-2295-8730</p>
	

	<p>Código de firma: W1K4-KLHZ-B1Z1-6230-6849-8298</p> <p>sha512: iuTfj+IrY3bQ52Md+HSGUWG/aBols14vdezmozCPbUkHpvYNIQgxE15v2qEJEhKR8XNzfaOP+LH OR6Q+BXg9w== DAVID DNI 36089423P SECRETARIO ACCIDENTAL AYUNTAMIENTO DE MOGAN http://municipios.mogán.es/viafirma/v/W1K4-KLHZ-B1Z1-6230-6849-8298</p>
	

	nº2	
165 60900	Honorarios redacción proyectos de ahorro energético.	70.000,00
231 22706	Honorarios redacción proyecto ampliación del CAP.	15.000,00
133 60900	Honorarios redacción proyectos de aparcamientos.	200.000,00
169 60900	Honorarios redacción proyectos Edificios Públicos	100.000,00
151 60900	Honorarios redacción proyectos de viales y carriles bici	150.000,00
171 60900	Honorarios redacción proyectos zonas recreativas y verdes.	60.000,00
153 61900	Infraestructura viarias y peatonales	300.000,00
311 22700	Mantenimiento, limpieza y desinfección áreas caninas.	32.100,00
920 62400	Oficina de Atención a la ciudadanía móvil.	12.000,00
132 61900	Obras de sustitución, reparación de la Comisaría de la Policía.	80.000,00
320 63200	Obras RAM para los centros escolares del municipio.	300.000,00
432 61900	Reforma y acondicionamiento Plaza Motor Grande, Puerto Rico.	420.663,00
160 61900	Rehabilitación y mejora de la red saneamiento.	200.000,00
161 61900	Rehabilitación de depósitos de agua y red de abasto.	600.000,00
337 69000	Rehabilitación y concesión de la Playa del Perchel, Arguineguin	455.940,00
1623 63300	Renovación y mejoras EDAR Puerto Rico y EBAR asociada	420.000,00
920 16000	Servicio de reparación red de datos municipales	35.000,00
920 62300	Suministro de equipamiento informático varios.	21.000,00
	TOTAL	8.577.295,41

Tercero.- Obra en el expediente informe de intervención sobre la presente modificación de crédito.

En virtud de todo lo anterior, y visto que la competencia para aprobar las modificaciones presupuestarias en las modalidades de créditos extraordinarios y suplemento de créditos es del Pleno, conforme al art. 177 del TRLRHL, tengo a bien elevar a éste la siguiente



Código de firma: T1G2-EGHT-3BJ1-6232-2295-8730
 sha512: luTfj+IrY3bQ52Md+HSGUWG/aBols14vdezmozCPbUkHpvYNIQgxE15v2qEJEhKR8XNzfaOP+LH
 OR6Q+BXg9w==
 ONALIA BUENO GARCIA
 AYUNTAMIENTO DE MOGAN
 http://mdeactas.mogan.es/viafirma/v/T1G2-EGHT-3BJ1-6232-2295-8730







Código de firma: W1K4-KLHZ-B1Z1-6230-6849-8298
 sha512: luTfj+IrY3bQ52Md+HSGUWG/aBols14vdezmozCPbUkHpvYNIQgxE15v2qEJEhKR8XNzfaOP+LH
 OR6Q+BXg9w==
 DAVID DNI 36089423P
 SECRETARIO ACCIDENTAL
 AYUNTAMIENTO DE MOGAN
 http://mdeactas.mogan.es/viafirma/v/W1K4-KLHZ-B1Z1-6230-6849-8298





PROPUESTA DE ACUERDO

Primero: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 10/2021 en la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, que se financiará en su totalidad por el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, siendo las aplicaciones presupuestarias a incrementar las siguientes y por los siguientes importes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
151.600.00	Abono de cantidades fijadas por resolución judicial PO 137/2013.	682.963,66
132.120.01	Abono del 0,9% retribuciones y otros conceptos retributivos de	122.127,08
132.120.03...	los empleados públicos municipales.	
151 61900	Acondicionamiento Barranco Pino Seco	600.000,00
920 64100	Adaptación de sitios web y apps	70.200,00
165 63300	Actuaciones de eficiencia energética en el CAP 02-03 Veneguera	24.951,10
439 62400	Adquisición de vehículos para el Parque Móvil	25.000,00
920 22799	Alfabetización en administración electrónica para la ciudadanía.	25.000,00
337 61900	Ampliación y mejora del Local social del Horno.	400.000,00
231 48000	Ayudas de emergencia social alimentación, alquiler.	1.000.000,00
231 78000	Ayudas de emergencia social hipotecas.	100.000,00
439 47900	Ayudas para empresas del municipio de Mogán.	500.000,00
332 60900	Centro de estudios y artes Arguineguin.	500.000,00
333 60900		
335 60900		
172 21000	Conservación y mejora de senderos del municipio de Mogán.	32.100,00
432 64100	Desarrollo de app turística aplicación playas.	10.000,00

	<p>Código de firma: T1G2-EGHT-3BJ1-6232-2295-8730</p> <p>sha512: iuTfj+IrY3bQ52Md+HSGUWG/aBols14vdezmozCPbUkHpvYNIQgxE15v2qEJEhKR8XNzfaOP+LH OR6Q+BXg9w== ONALIA BUENO GARCIA AYUNTAMIENTO DE MOGAN http://mdeactas.mogan.es/viafirma/v/T1G2-EGHT-3BJ1-6232-2295-8730</p>
	


	<p>Código de firma: W1K4-KLHZ-B1Z1-6230-6849-8298</p> <p>sha512: iuTfj+IrY3bQ52Md+HSGUWG/aBols14vdezmozCPbUkHpvYNIQgxE15v2qEJEhKR8XNzfaOP+LH OR6Q+BXg9w== DAVID DNI 36089423P SECRETARIO ACCIDENTAL AYUNTAMIENTO DE MOGAN http://mdeactas.mogan.es/viafirma/v/W1K4-KLHZ-B1Z1-6230-6849-8298</p>
	

334 60900	Edificio Polivalente	413.120,57
337 69000	Equipamiento en el entorno del módulo de Costa Alegre	177.940,00
337 69000	Equipamiento y mejora en la Playa del Cura	122.190,00
933 68200	Expropiación inmuebles en las calles el Drago n.º 74 y El Pino nº2	300.000,00
165 60900	Honorarios redacción proyectos de ahorro energético.	70.000,00
231 22706	Honorarios redacción proyecto ampliación del CAP.	15.000,00
133 60900	Honorarios redacción proyectos de aparcamientos.	200.000,00
169 60900	Honorarios redacción proyectos Edificios Públicos	100.000,00
151 60900	Honorarios redacción proyectos de viales y carriles bici	150.000,00
171 60900	Honorarios redacción proyectos zonas recreativas y verdes.	60.000,00
153 61900	Infraestructura viarias y peatonales	300.000,00
311 22700	Mantenimiento, limpieza y desinfección áreas caninas.	32.100,00
920 62400	Oficina de Atención a la ciudadanía móvil.	12.000,00
132 61900	Obras de sustitución, reparación de la Comisaría de la Policía.	80.000,00
320 63200	Obras RAM para los centros escolares del municipio.	300.000,00
432 61900	Reforma y acondicionamiento Plaza Motor Grande, Puerto Rico.	420.663,00
160 61900	Rehabilitación y mejora de la red saneamiento.	200.000,00
161 61900	Rehabilitación de depósitos de agua y red de abasto.	600.000,00
337 69000	Rehabilitación y concesión de la Playa del Perchel, Arguineguin	455.940,00
1623 63300	Renovación y mejoras EDAR Puerto Rico y EBAR asociada	420.000,00
920 16000	Servicio de reparación red de datos municipales	35.000,00
920 62300	Suministro de equipamiento informático varios.	21.000,00




Código de firma: T1G2-EGHT-3BJ1-6232-2295-8730
 sha512: iuTfj+IrY3bQ52Md+HSGUWG/aBols14vdezmozCPbUkHpvYNIQgxE15v2qEJEhKR8XNzfaOP+LH
 OR6Q+BXg9w==
 ONALIA BUENO GARCIA
 AYUNTAMIENTO DE MOGAN
 http://mdeactas.mogan.es/viafirma/v/T1G2-EGHT-3BJ1-6232-2295-8730





Código de firma: W1K4-KLHZ-B1Z1-6230-6849-8298
 sha512: iuTfj+IrY3bQ52Md+HSGUWG/aBols14vdezmozCPbUkHpvYNIQgxE15v2qEJEhKR8XNzfaOP+LH
 OR6Q+BXg9w==
 DAVID DNI 36089423P
 SECRETARIO ACCIDENTAL
 AYUNTAMIENTO DE MOGAN
 http://mdeactas.mogan.es/viafirma/v/W1K4-KLHZ-B1Z1-6230-6849-8298



Las iniciativas presentadas por **don Julián Artemi Artiles Moraleda** concejal electo del **PSOE** mediante registro de entrada n.º **4355/2021**, de 29 de marzo:

Iniciativa 1; Pregunta.

¿Va a ser capaz el grupo de gobierno de CIUCA en el Ayuntamiento de Mogán de ejecutar totalmente el presupuesto municipal del año 2021 y todas las modificaciones con cargo al remanente que aprueben?

¿Son conscientes que las previsiones de gasto que han desarrollado, de ejecutarse, pondrán en graves problemas la estabilidad económica y la liquidez del Ayuntamiento de Mogán?

Don Julián Armeti Artiles Moraleda plantea dos ruegos .

1.- La Calle Nayra y Avenida Mencey sigue cerrada , no se ha abierto el carril ,pide que le informen del estado de la vía.

2.- Antes del mes de diciembre se aprobó una moción sobre el incremento de la cuota del Patuo , solicita se vuelva a dar traslado a la Administración competente para poder recibir una respuesta.

Los ruegos y preguntas se incorporan como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaría (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de ruegos y preguntas, se produjeron los siguientes:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202104050000000000_FH.mp4&topic=6



7.-Asuntos de Urgencia


No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del mismo día de su comienzo, de la que se extiende la presente Acta, y de la que yo, la Secretaria General Accidental, doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,

	<p>Código de firma: T1G2-EGHT-3BJ1-6232-2295-8730 ,sha512: iuTff+IrY3bQ52Md+HSGUWG/aBols14vdezmozCPbUkHpvYNIQgxE15v2qEJEhKR8XNzfaOP+LH OR6Q+BXg9w== ONALIA BUENO GARCIA AYUNTAMIENTO DE MOGAN http://videoactas.mogan.es/viafirma/v/T1G2-EGHT-3BJ1-6232-2295-8730</p>
	

	<p>Código de firma: W1K4-KLHZ-B1Z1-6230-6849-8298 ,sha512: iuTff+IrY3bQ52Md+HSGUWG/aBols14vdezmozCPbUkHpvYNIQgxE15v2qEJEhKR8XNzfaOP+LH OR6Q+BXg9w== DAVID DNI 36089423P SECRETARIO ACCIDENTAL AYUNTAMIENTO DE MOGAN http://videoactas.mogan.es/viafirma/v/W1K4-KLHZ-B1Z1-6230-6849-8298</p>
	